



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

LA ADAPTABILIDAD EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE AZOGUES.

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO**

AUTOR: ESTUARDO DAVID ALMACHE MONTENEGRO

PAÚL ESTEBAN SANMARTÍN ORBE

DIRECTOR: ABG. MARÍA AGUSTA TORRES RODAS, MGS

AZOGUES-ECUADOR

2024

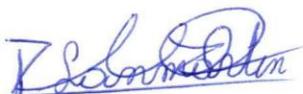
DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Paúl Esteban Sanmartín Orbe portador(a) de la cédula de ciudadanía N.º **0302633813**. Declaro ser el autor de la obra: **“La adaptabilidad en el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en las instituciones educativas de la ciudad de Azogues”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, **26 de marzo del 2024**

F: 

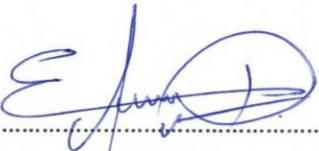
Paúl Esteban Sanmartín Orbe

C.I. 0302633813

Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Estuardo David Almache Montenegro portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0302692652**. Declaro ser el autor de la obra: **“La adaptabilidad en el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en las instituciones educativas de la ciudad de Azogues”**, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, **26 de marzo del 2024**

F: 

Estuardo David Almache Montenegro

C.I. **0302692652**



SEDE AZOGUES
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Azogues, 25 de marzo de 2024

INFORMA

Que, los estudiantes Estuardo David Almache Montenegro y Paúl Esteban Sanmartín Orbe, han realizado su trabajo de investigación titulado *“La adaptabilidad en el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en las instituciones educativas de la ciudad de Azogues.”*, previo a la obtención del título de Abogado, el mismo que ha sido aprobado con una calificación de 40/40.

Atentamente,



Abg. Augusta Torres Rodas.
DOCENTE-TUTOR

La adaptabilidad en el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en las instituciones educativas de la ciudad de Azogues

Paúl Esteban Sanmartín Orbe, Estuardo David Almache Montenegro, María Augusta Torres Rodas

Universidad Católica de Cuenca, paul.sanmartin@est.ucacue.edu.ec,
estuardo.almache.52@est.ucacue.edu.ec

RESUMEN

La accesibilidad a una educación inclusiva para alumnos con discapacidad dentro del Ecuador, es un componente fundamental con el propósito de promover la igualdad de oportunidades, así como el desarrollo integral de todas las personas. A pesar de los avances y esfuerzos gubernamentales por garantizar este derecho fundamental, aún persisten desafíos significativos que requieren una atención continua y medidas concretas para su superación. En este contexto, el presente estudio descriptivo, llevado a cabo en la ciudad de Azogues, se centra en comprender las repercusiones derivadas de la deficiente implementación de metodologías inclusivas en las unidades educativas. Para alcanzar este objetivo, se utilizó una combinación de métodos de investigación, que incluyeron encuestas, análisis histórico-lógicos y analítico-sintéticos, con el fin de examinar tanto los antecedentes legales como las implicaciones prácticas de la discapacidad en el ámbito educativo. Uno de los resultados más relevantes del presente estudio fue la identificación de obstáculos significativos que limitan la accesibilidad física de muchas unidades educativas, principalmente debido a la falta de adecuaciones en las instalaciones y la escasez de recursos financieros destinados al material didáctico especializado. Esta situación, a su vez, genera dificultades dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, afectando tanto a los alumnos con discapacidad como a los propios docentes. A pesar de contar con profesionales capacitados para satisfacer los requisitos educativos de este grupo, la ausencia de un apoyo institucional efectivo dificulta la aplicación óptima de sus habilidades, dejando a todos los involucrados en una situación de vulnerabilidad.

Palabras clave: adaptabilidad, discapacidad, educación, derecho

Adaptability in the Right to Inclusive Education for People with Disabilities in Educational Institutions in the City of Azogues

ABSTRACT

Accessibility to inclusive education for students with disabilities in Ecuador is a fundamental component aimed at promoting equal opportunities and the integral development of all individuals; despite governmental efforts and advancement to ensure this fundamental right, significant challenges persist, requiring continuous attention and concrete measures to overcome them. In this context, this descriptive study, conducted in Azogues, focuses on understanding the repercussions of the ineffective implementation of inclusive methodologies in educational units. A combination of research methods was employed to achieve this objective, including surveys, historical-logical analysis, and analytical-synthetic analysis, to examine the legal background and the practical implications of disability in the educational area. One of the most significant results of this study was the identification of significant obstacles that limit the physical accessibility of many educational units, mainly due to the lack of adaptations in facilities and the scarcity of financial resources allocated to specialized teaching materials. This situation, in turn, creates difficulties within the teaching-learning process, affecting students with disabilities and teachers. Despite having trained professionals to meet the educational requirements of this group, no adequate institutional support hinders the optimal application of their skills, leaving everyone involved parties in a vulnerable situation.

Keywords: adaptability, disability, education, right

ÍNDICE GENERAL

Resumen.....	4
Introducción	8
El acceso a la educación.....	9
Personas con discapacidad.....	10
La educación como obligación estatal.....	11
1.1.Desde la perspectiva nacional.....	11
1.2.Jurisprudencia ecuatoriana.....	12
1.3.Desde la perspectiva internacional.....	13
Barreras en las instituciones educativas un análisis crítico.....	15-18
Adaptaciones curriculares en la educación inclusiva, una necesidad urgente en la educación.....	18
¿Qué son las adaptaciones curriculares?.....	18
Desafíos y perspectivas futuras para la educación inclusiva y adaptabilidad.....	20
Importancia de los recursos tecnológicos y asistidos para el aprendizaje y la comunicación.....	21
Índice de tablas.	23-34
Tabla 1. ¿Usted conoce si en la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural), existen artículos que favorezcan la inclusión educativa?	
Figura 1: Conocimiento de los artículos en La LOEI.	
Tabla 2. ¿Qué tipos de adaptaciones implementa la institución educativa para una mejor inclusión del alumno con discapacidad?	
Figura 2: Adaptaciones implementadas en las instituciones educativas.	
Tabla 3. ¿El Ministerio de Educación brinda los materiales adecuados a la institución educativa para que los estudiantes puedan tener un acceso eficaz a la educación?	
Figura 3: El ministerio de Educación sirve el material adecuado.	
Tabla 4. ¿Los docentes de la unidad educativa han sido capacitados en educación inclusiva?	
Figura 4: Capacitación de los docentes en educación inclusiva.	

Tabla 5. ¿Considera que las instituciones educativas están adaptadas físicamente para satisfacer las necesidades de los alumnos con discapacidad?

Figura 5: Adaptaciones físicas de las instituciones educativas.

Tabla 6. En su opinión ¿Cuáles son los obstáculos principales que afrontan los alumnos con discapacidad para poder acceder a la educación inclusiva?

Figura 6: Opinión sobre los obstáculos principales que afrontan los alumnos con discapacidad

Tabla 7. ¿La institución educativa brinda recursos de apoyo necesarios para el aprendizaje de los alumnos con discapacidad?

Figura 7: Recursos de apoyo necesarios

Tabla 8. De acuerdo a su experiencia, todas las normativas y políticas relacionadas a la educación inclusiva, ¿son implementadas de manera adecuada dentro del centro educativo?

Figura 8: implementación la las normativas y políticas respecto a la educación inclusive.

Tabla 9. ¿Los estudiantes con necesidades educativas especiales tienen igualdad de oportunidad para actuar de forma activa en eventos escolares?

Figura 9: la igualdad de oportunidades para actuar

Tabla 10. ¿Conoce usted estrategias metodológicas para trabajar en el aula con estudiantes con necesidades educativas especiales?

Figura 10: metodólogas para los estudiantes con discapacidad.

Tabla 11. Entrevista realizada a la directora del Distrito de Educación 03D01.....	34
Discusión.....	36
Conclusiones.....	41
Bibliografía.....	42

INTRODUCCIÓN

La investigación que presentamos aborda un tema de vital importancia: el acceso al derecho a la educación de las personas con discapacidad en Ecuador. Este derecho es fundamental, ya que busca garantizar que todas las personas con o sin discapacidad, tengan la oportunidad de recibir una educación que se adapte a sus necesidades específicas y les brinde igualdad de oportunidades. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar que las personas con discapacidad sean incluidas plenamente en el sistema educativo, pero ¿se está cumpliendo realmente con este compromiso?

El propósito de nuestro estudio es analizar de manera exhaustiva si el Estado ecuatoriano está cumpliendo con sus obligaciones en relación con los derechos de las personas con discapacidad, tal como se encuentra en la Constitución del país. Nos proponemos examinar si las políticas y prácticas gubernamentales efectivamente garantizan el pleno ejercicio de estos derechos fundamentales para este segmento de la población. En última instancia, buscamos contribuir al fortalecimiento de las políticas que fomentan la inclusión y la equidad de las personas con discapacidad en el Ecuador.

Para llevar a cabo esta investigación, adoptamos un enfoque cuantitativo que nos permitirá fundamentar teóricamente el derecho de las personas con discapacidad y evaluar la adaptabilidad del derecho a la educación inclusiva en las instituciones educativas del país. Utilizamos métodos histórico-lógicos y analítico-sintéticos, y empleamos diversas técnicas de investigación, como la revisión bibliográfica, la revisión jurisprudencial, así como la aplicación de encuestas y entrevistas en unidades educativas específicas del cantón Azogues.

Nuestro objetivo es analizar las repercusiones derivadas de la implementación deficiente de metodologías en la educación inclusiva de personas con discapacidad en las unidades educativas de Azogues. Al formular adecuadamente el problema de investigación, nos enfrentamos a la complejidad y multidimensionalidad de los desafíos que obstaculizan el derecho de las personas con discapacidad a una educación inclusiva. La falta de adaptabilidad en las instituciones educativas se revela como un obstáculo significativo que limita su acceso, participación y desempeño dentro del entorno educativo.

En las secciones siguientes de este trabajo, nos sumergiremos en el análisis de los derechos relacionados con la educación, con un enfoque especial en el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Destacaremos las responsabilidades del Ministerio de Educación ecuatoriano en la garantía de este derecho y abordaremos la vulneración de este

derecho a nivel nacional. Finalmente, exploraremos los desafíos constantes que se enfrentan los alumnos con discapacidad en Ecuador al buscar una educación inclusiva y de calidad.

MARCO TEÓRICO

El acceso a la educación

El acceso a la educación dentro de los derechos humanos, hace énfasis a que todas las personas tienen derecho a recibir una educación digna, de calidad, accesible e inclusiva. Todo lo mencionado está reconocido dentro de los instrumentos internacionales de derechos humanos y de igual forma dentro de la constitución del 2008 del Ecuador, en su art 26 expresa, que:

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 26).

Esto conlleva que todas las personas, cual sea su raza, religión, género, discapacidad u otras condiciones, tienen el derecho de acceder libremente a la educación ya sea primaria, secundaria, de la misma forma a la educación superior, el estado tiene la facultad y responsabilidad de garantizar que el derecho a la educación se cumpla, el estado ha realizado adaptaciones para lograr eliminar las barreras como la discriminación, la pobreza y la falta de recursos

La adaptabilidad en la educación

Actualmente la adaptabilidad en la educación especial representa un gran desafío para el Estado y para la sociedad en común, por esta razón, el estado de manera urgente debe mejorar las políticas públicas que se garanticen una educación de calidad.

La exclusión dentro de los establecimientos educativos, va más allá de lo económico, sino también del desarrollo de la sociedad, la falta de oportunidades, así mismo la falta de participación tanto del estado como de la sociedad y el acceso a la educación especial.

Todo lo mencionado provoca una la exclusión de las personas con discapacidad dentro de la sociedad y educación (Guijarro, 2008, p. 3).

Para el autor el mundo está en constante evolución, y es por ello que el sistema educativo se debe ir adaptando a los cambios y así dar respuesta a las necesidades de los estudiantes, en especial a aquellos con necesidades especiales, pero desafortunadamente la falta de adaptabilidad en la educación de las personas con discapacidad persiste y provocan grandes consecuencias al desarrollo de los estudiantes, esto también se presenta por la parte económica de los familiares, ya que no pueden costear a sus hijos una educación en unas escuelas especiales privadas.

Además, la ausencia de adaptabilidad en la educación especial causa consecuencias negativas tanto en lo social como emocional en los estudiantes. Es por esta razón que la adaptabilidad permite un apoyo constante a los estudiantes con discapacidad y de no hacerlo puede provocar la exclusión y falta de oportunidades para desarrollar la habilidad de interacción con la sociedad.

De igual manera es de suma importancia reconocer que no es un desafío fácil de superar la falta de adaptabilidad, se requiere de un gran compromiso tanto de los educadores, padres y del estado en sí. Se requiere inversión en el desarrollo y capacitaciones de los docentes, de igual forma de contar con los recursos de apoyo suficientes, y fomentar la participación, del mismo modo la inclusión de los estudiantes dentro de las aulas.

Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad son todas aquella que abarcan diferentes tipos de condiciones como físicas, sensoriales, cognitivas, entre otros, esto implica que tengan un impacto negativo en su capacidad para participar adecuadamente en la sociedad. Estas discapacidades pueden ser congénitas o adquiridas durante la vida o pueden ser causadas por enfermedades o por situaciones médicas. Es primordial reconocer que todas las personas con discapacidad tienen derechos y obligaciones, es por eso que merecen ser respetadas y tener un trato justo e igualitario.

Es por ello que hay que promover la igualdad de oportunidades y de igual forma la inclusión, todo esto implica que hay que excluir toda barrera social como física, brindándoles igualdad de oportunidades, una educación digna, empleo, salud y la participación dentro de la

sociedad; la constitución de la República del Ecuador en el artículo 47 menciona que “El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social” (Constitución de la República del Ecuador , 2008, art. 47). Se demuestra que hay que eliminar el discrimen y la exclusión en todos sus aspectos y promover el apoyo y el respeto por parte de la sociedad.

La educación inclusiva como obligación estatal.

Desde la perspectiva nacional

Tiene como propósito garantizar a las personas cual sea su discapacidad el libre acceso y la participación plena dentro del sistema educativo; en el Ecuador es considerada como una obligación estatal, esta a su vez tiene el respaldo internacional, en esta parte haremos hincapié en cómo se ha ido introduciendo la educación inclusiva como una obligación estatal, y cuáles son las perspectivas nacionales e internacionales.

En el Estado ecuatoriano se ha creado un sistema legal y político que apoya a la educación de las personas con discapacidad, tanto en la constitución como en las demás leyes, como es el caso de la ley orgánica de discapacidades en su artículo 27 que trata sobre el Derecho a la educación y menciona lo siguiente:

El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso (Ley Orgánica de Discapacidades, 2012, art. 27).

Esto demuestra que el Estado Ecuatoriano tiene la preocupación y la responsabilidad de garantizar que las personas con discapacidad ingresen al sistema de educación, esto ha causado que se creen programas y políticas dentro del país, el ministerio de educación ha creado entornos educativos inclusivos, adaptando las instituciones educativas con personal capacitado e implementando adaptaciones curriculares, buscando así eliminar los obstáculos que impiden el acceso a la educación inclusiva y la participación de las personas con discapacidad, promoviendo una educación justa y de calidad.

Haciendo alusión al derecho a la igualdad en nuestro país, la Constitución de la República del Ecuador (CRE) en su artículo 11 numeral 2, menciona:

Todas las personas son iguales y deben tener los mismos derechos, obligaciones y oportunidades, es por eso que nadie debe sufrir discriminación por su condición o discapacidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Esto demuestra que el estado protege a este grupo de atención prioritaria, promoviendo que todas las personas deben tener los mismos tratos sin importar su condición o discapacidad, ya que la igualdad es un principio fundamental que debe ser respetado y protegido no solo por el gobierno sino también por la sociedad en común.

En el mismo sentido, el artículo 35 de la CRE nos menciona:

Que las personas con discapacidad recibirán una atención prioritaria y especializada tanto en el ámbito público como privado, y el estado será el encargado de dar protección a estas personas vulnerables (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De igual manera el estado en conjunto con las instituciones públicas y privadas deben ser los principales participantes en la inclusión, ya que estas personas pertenecen a un grupo de atención prioritaria y deben ser tratados de una manera adecuada sin discriminación para atender a todas las necesidades y cuidados que ellos requieren.

Por último, el numeral 7 del artículo 47 de la CRE expone:

El reconocimiento de las personas con discapacidad a una educación en la cual desarrolle sus potenciales y sus capacidades para que tenga una integración y participación en igualdad de condiciones esto dentro del sistema educativo regular (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Es así que el estado ecuatoriano en su búsqueda de inclusión hace lo necesario para poner brindarles una educación de calidad a estas personas, para que las mismas puedan desarrollar de manera óptima todas sus capacidades y con esto lograr una correcta integración y participación en los diferentes ámbitos sociales.

Jurisprudencia ecuatoriana.

Al analizar la jurisprudencia ecuatoriana, se encontró el caso No. 1016-20-JP, en la cual se puede observar una clara vulneración por parte de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, y se ve una discriminación por parte de dicha universidad, ya que le hace perder el ciclo a la

estudiante sin considerar que la misma por su discapacidad tenía que asistir al médico y la universidad no tomo en consideración todos los certificados médicos presentados por la accionante, impidiéndole rendir exámenes finales.

Aquí se observa una clara vulneración de derechos y también se nota la discriminación, ya que dicha estudiante no podía acudir a clases por problemas de salud, pero nunca se le considero su discapacidad, incumpliendo con las obligaciones educativas públicas y privadas, la cual indica que las instituciones se encuentran obligadas a cumplir con las normas constitucionales e instrumentos internacionales, así también con las políticas públicas dirigidas al acceso, permanecía y culminación de la educación de las personas con discapacidad, es así que no se puede frustrar la asistencia a la educación por causas que son razonables en dicha persona.

Desde la perspectiva internacional.

A nivel mundial, se tiene como propósito asegurar que todos los individuos con discapacidad tengan acceso y participación en las unidades educativas. Varios organismos e instrumentos internacionales de derechos humanos respaldan el derecho de las personas a la educación inclusiva. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) es el principal organismo mundial que brinda apoyo a la educación de las personas con discapacidad. Esta organización ha declarado que la educación inclusiva es un derecho fundamental porque ayuda a construir una sociedad más justa y equitativa, ha demostrado que la educación para las personas con discapacidad no solo facilita el acceso, sino que también garantiza una educación de alta calidad y una participación efectiva.

De igual manera la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad con registro oficial 311,8IV-20083, en el artículo 24 menciona:

Todas las personas con discapacidad deben tener acceso a la educación y a participar libremente, manteniendo una igualdad dentro de todos los niveles educativos, los estudiantes con discapacidad deben recibir apoyo y adaptaciones curriculares para que así garantizar el acceso a la educación, es importante capacitar a los docentes, combatir con la discriminación y eliminar las barreras dentro de la educación (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, art. 24).

Este artículo destaca la importancia de eliminar las barreras para asegurarse de que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades educativas y puedan contribuir de manera significativa a la sociedad. Este método no solo beneficia directamente a los estudiantes, sino que también beneficia a toda la comunidad educativa y, en última instancia, a la sociedad en su conjunto.

Así mismo Los Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), posee el propósito de garantizar que todos los menores ya sea con o sin discapacidad tengan oportunidad de acceder al sistema educativo, La UNICEF tiene diferentes enfoques que ayudan a los individuos con discapacidad, estas son:

- La Inclusión, esta organización, ayuda a los individuos con discapacidad a participar en la sociedad, eliminando obstáculos que les impidan tener acceso a la salud, protección y educación.
- Derechos humanos, La UNICEF defiende todos los derechos que poseen las personas con discapacidad como la igualdad, dignidad y a su vez trabaja para erradicar la discriminación.
- Enfoques pensados en los niños. Este órgano reconoce la capacidad que tienen los menores con discapacidad para participar libremente dentro de la sociedad y así mismo para la toma de decisiones en asuntos que sea de su conveniencia, promueven que los niños participen activamente en la implementación, planificación y en programas que provoquen afectaciones.

La educación es considerada en la mayor parte de los instrumentos internacionales de derechos humanos como un factor circunstancial dentro del progreso en la sociedad. Consecuentemente La Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) con registro oficial 433, menciona que los países han ratificado constitucionalmente numerosos tratados, pactos y acuerdos mundiales y regionales a lo largo del tiempo para reconocer el derecho a la educación.

Por lo tanto, los organismos nacionales como internacionales, tienen por objeto garantizar que todas las personas independientemente de su discapacidad, tiene el derecho de acceder a la educación, y el estado está en el deber de hacer cumplir dichos derechos, así también la creación de políticas, proyectos y programas.

Barreras en las instituciones educativas un análisis crítico.

La educación inclusiva es un área importante dentro de la educación que se enfoca en brindar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad. No obstante, a pesar de todos los avances que se han realizado dentro de la educación, todavía existen obstáculos importantes dentro de las unidades educativas que dificultan la intervención dentro de ella y de igual forma el desarrollo de los estudiantes, por lo cual examinaremos cuales son las dificultades que existen en la educación para los alumnos con discapacidad, así lo explica el siguiente autor:

Las barreras son consideradas como factores que dificultan el desarrollo y la participación de las personas con discapacidad porque afectan directamente el funcionamiento de los individuos, las estructuras físicas y otras, la realización de las actividades de la vida cotidiana y el desempeño dentro de la sociedad (Ruíz, 2013, p. 3).

Para el autor las barreras dificultan el desarrollo y la participación de las personas con discapacidad al afectar su funcionamiento, el entorno físico, las actividades diarias y su integración en la sociedad. Esto resalta la importancia de eliminar estas barreras para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades dentro de las unidades educativas.

a) Barreras de accesibilidad físicas.

Una de las primordiales barreras que afrontan los estudiantes con discapacidad, son las limitaciones de accesibilidad físicas de las unidades educativas, ya que estas van a complicar la movilidad y la participación dentro de la institución, se ven obstaculizadas por la falta de rampas, la falta de ello dificulta a la persona con discapacidad poder ingresar a la institución educativa y del mismo modo su movilización dentro de ella, también podemos mencionar los siguientes:

- **La ausencia de adaptaciones en los sanitarios de las instituciones:** no cuentan con un espacio suficiente para su comodidad, esto causa una dificultad en su higiene y autonomía.
- **La falta de señalización adecuada:** como pictogramas, braille o letras grandes, hace que sea más complicado movilizarse por la institución educativa para las personas que tienen problemas visuales o aquellas que tiene dificultades cognitivas que impide orientarse y moverse independientemente.

- **Lugares de trabajos inadecuados:** la ausencia de equipos adaptados como sillas, escritorios, falta de materiales de trabajo, juegos infantiles inadecuados, entre otros. Estos van a limitar la participación del alumno con discapacidad en las actividades educativas.
- **La falta de accesibilidad dentro de las instituciones educativas como fuera de las misma:** la falta de accesibilidad tanto dentro como fuera de las instituciones educativas es un problema importante, ya que limita el acceso equitativo para las personas con discapacidades o movilidad reducida. La falta de rampas y otros dispositivos de accesibilidad adecuados no solo dificulta la participación plena en la vida académica y social, sino que también puede afectar negativamente el bienestar emocional y el crecimiento de los estudiantes.

b) Barreras Metodológicas y curriculares.

Las metodologías y currículos educativos muy frecuentemente no son correctamente adaptados a las necesidades de los alumnos con discapacidad. Los métodos pedagógicos convencionales no son los apropiados para tratar con sus propios estilos de aprendizaje, así mismo la falta de estrategias de enseñanza no son implementadas adecuadamente para tratar con los alumnos con discapacidad, con frecuencia se necesita implementar estrategias de aprendizaje diferentes, es de suma importancia que los planes curriculares y metodológicos sean inclusivos y adaptados a las diferentes necesidades de los estudiantes, y participar activamente en el proceso de aprendizaje de igual forma el estudiante pueda alcanzar su máximo potencial y disfrute de una buena educación.

c) Barreras de formación de docentes.

Cuando hablamos de la barrera de formación de docentes, nos referimos a la falta de conocimiento ante las política y leyes educativas, y la falta de capacitación en la pedagogía inclusiva, este problema es muy frecuente que los docentes no tengan el conocimiento de como trata a un estudiante con discapacidad, no tiene los elementos suficientes de enseñanza para brindar y así garantizar una educación de calidad, esto hace que los docentes se apeguen más a entornos educativos convencionales, esto aleja a los docentes de tener una experiencia dentro del entorno de la educación especial, el autor menciona que:

La capacitación de los docentes dentro de la educación inclusiva va más allá de los diferentes programas este va a requerir de programas continuos que se enfoquen en el apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objeto de aprender ha como tratar a una persona con discapacidad dentro de las aulas (Calvo, 2013, p. 18).

Para atravesar esta barrera, se requiere del compromiso de las instituciones educativas, y del mismo modo brindar recursos especializados en la educación especial, esto implica aprender no solo sobre las necesidades y características de los estudiantes con discapacidad, sino también habilidades prácticas para brindarles el apoyo necesario para su aprendizaje y desarrollo.

d) Barreras sociales.

La barrera social dificulta el acceso a la educación equitativa e inclusiva, esta barrera varía de acuerdo al contexto social, cultural y educativo.

- **Discriminación:** la discriminación y los estereotipos que se tienen hacia la persona con discapacidad, puede provocar una gran barrera social dentro de la educación. Esto lleva a que otros niños tengan actitudes y comportamientos de discriminación y exclusión, lo que provoca que exista una participación efectiva y plena de los estudiantes con discapacidad en el entorno pedagógico.
- **La falta de comprensión:** en la educación especial se presentan barreras, y son el resultado de la falta de comprensión y conciencia de las necesidades de los alumnos con discapacidad, también trae consigo la falta de capacitación que tienen los docentes y el personal escolar.

La segregación y el aislamiento, en el entorno educativo es debido a la falta de apoyo y recursos necesarios, sean esto por parte del docente o compañeros de aula que demuestran una actitud negativa, esta situación ha sido objeto de críticas significativas en el ámbito de la educación, ya que socava el proceso de aprendizaje y el desarrollo personal de los estudiantes.

La inclusión educativa garantiza que todos sus estudiantes, sin importar su condición tengan acceso a una educación de primer nivel en un entorno de respeto y diverso. Para lograr con este objeto, es necesario disponer del respaldo y los recursos necesarios para que las

personas con discapacidad puedan participar plenamente en la educación y promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

Adaptaciones curriculares en la educación inclusiva, una necesidad urgente en la educación.

El currículo es un proyecto institucional creado por los órganos de un estado con la finalidad de instruir el progreso y la socialización de las futuras generaciones; dentro del currículo las metas educativas del país se expresan en mayor o menor detalle, como lo son planes de acción o lineamientos de cómo lograr estos objetivos.

Las funciones del currículo por un lado son, hacer conocer a los docentes sobre lo que quieren lograr y brindarles planes de acción y orientación sobre cómo lograrlo, por otro lado, servir de referencia para las evaluaciones de contabilidad y calidad del sistema educativo, que se define como la capacidad del sistema para lograr de manera efectiva metas educativas fijas (Ministerio de Educación del Ecuador, 2018).

¿Qué son las adaptaciones curriculares?

Las adaptaciones curriculares son modificaciones o ajustes en el plan de estudios y las actividades de aprendizaje para adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes. Estas modificaciones pueden incluir cambios en el contenido, la metodología, la evaluación o los recursos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El objetivo principal de las adaptaciones curriculares es garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus características o habilidades, tengan acceso a una educación de alta calidad y puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos.

Es necesario que estos cambios curriculares sean realizados por los docentes de las unidades educativas con ayuda del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), también de los jefes de área que existe en estas instituciones. El mismo tendrá que ser validado por las autoridades respectivas, y es fundamental que los padres de familia participen en estos proyectos para lograr ayudar a que sus hijos tengan una educación de alta calidad conforme a sus necesidades educativas únicas de cada estudiante.

Declaración de Salamanca (1994) con registro oficial ED-94/WS/18, representa un significativo compromiso asumido por una serie de representantes de diversas naciones con el firme propósito de brindar enseñanza a todos los escolares que comprobadamente se

encontraban en situaciones de alejamiento del sistema de educación regular o común o de un espacio segregado, incluso dentro de lo mismo, este instrumento expone:

Es así que Cruz, (2019) reflexiona sobre lo expuesto en la Declaración de Salamanca y señala que todos los individuos con necesidades educativas especiales poseen derecho a recibir una educación integral e inclusiva donde puedan desarrollar habilidades que les permitan satisfacer sus necesidades. Para así lograr crear conciencia y disminuir las actitudes discriminatorias.

Tabla 1 Principio de las adaptaciones curriculares.

Principios	Características
Adaptados	El currículo variar de acuerdo al alumno
Apoyadas en estudiantes	El currículo debe adaptarse al estudiante de acuerdo a su discapacidad
Contextuales	Se piensa en el contexto inmediato
Relistas	Es de gran importancia conocer los recursos disponibles, que sean acordes a la realidad.
Cooperativas	Los docentes deben trabajar entre sí para poder aportar ideas adecuadas.
Participativas	Los padres de familia conjunto con sus profesores deben trabajar de manera conjunta para realizar una adaptación curricular de calidad.

Fuente: Tomado del Ministerio de Educación, Guía de Adaptaciones Curriculares para la Educación Inclusiva.

A pesar que en nuestro país existe leyes y proyectos que justifiquen la aplicación de los currículos, no se cumple a cabalidad con lo mismo ya que se sigue evidenciando la vulneración de la educación a las personas con discapacidad es por eso que se necesita una intervención

urgente en este tema para así lograr evitar y cesar la vulneración de este derecho que fundamental para todas las personas sin importar sus diferentes capacidades que tengan.

Desafíos y perspectivas futuras para la educación inclusiva y adaptabilidad.

En primer lugar, uno de los desafíos más grandes sería erradicar la carencia de políticas públicas, así como la ausencia de conocimientos en los profesores y eliminar definitivamente los mecanismos que muchas de las veces han sido los culpables para que se violen los derechos de las personas con discapacidad.

Es así que el Ecuador debe prestar una atención más significativa a las personas con discapacidad, ya que las unidades educativas públicas no satisfacen adecuadamente sus necesidades, lo que dificulta el acceso a una educación de calidad. Esta situación refleja una falta de recursos, infraestructuras adecuadas y capacitación del personal educativo para atender las necesidades específicas de este grupo de atención prioritaria.

A razón de lo antes expuesto, el gobierno deber crear una cultura inclusiva, esto por medio de políticas públicas así también las practicas inclusivas destinadas a las diferentes instituciones educativas, para que los alumnos con discapacidad se sientan incluidos y sobre todo que tengan una educación de calidad (Ainscow, 2001).

Por último, la idea de adaptabilidad es amplia, para llevarlo a cabo nos gustaría contar con personal competente que pueda diseñar una estrategia que permita:

1. Transformar la infraestructura de las instituciones con el objeto de lograr proporcionar el movimiento de las personas que utilizan sillas de ruedas y facilitar la movilidad de las personas ciegas.
2. Incluir mejoras pedagógicas para ir al ritmo del alumno.
3. Implementar actividades que ayuden a complementar sus necesidades intelectuales y físicas.

El Ecuador a lo largo de su historia se ha ido desarrollando en la cuestión de la educación en las personas con discapacidad ya sea por medio de políticas públicas o convenios internacionales, etc. Pero aun así se palpa otra realidad, ya que en las instituciones públicas no cumplen con lo establecido con la ley, es por eso que la falta de adaptabilidad ha sido un freno, ya que esto no permite el desempeño correcto de estas personas, ya que al no encontrarse en un ambiente adecuado para ellos no se les permite que desarrollen sus actividades de la manera

más oportuna, eso siendo un impedimento grave y por consiguiente haciendo que se les vulnere este derecho tan importante, y si se les vulnera este derecho, no pueden aportar sus grandes capacidades que tienen hacia la sociedad, haciendo así que sean unas personas inútiles y que solo esperen del gobierno para poder subsistir.

Importancia de los recursos tecnológicos y asistidos para el aprendizaje y la comunicación.

La utilización de la tecnología en este ámbito se centra en el uso de conocimientos y aplicaciones tecnológicas para mejorar la calidad de vida y la inclusión de las personas con discapacidad. Esto abarca una amplia gama de dispositivos y herramientas diseñados para satisfacer sus necesidades, como dispositivos de asistencia, aplicaciones accesibles y sistemas de comunicación alternativos y aumentativos. Además, la tecnología juega un papel importante en la educación inclusiva al hacer que los recursos educativos, las adaptaciones curriculares y los entornos de aprendizaje sean más accesibles para los estudiantes con discapacidades.

Las TIC sirven como punto de partida y con frecuencia como línea divisoria entre la exclusión y la inclusión. Es probable que estemos posibilitando esta exclusión si no utilizamos tecnología inclusiva en las aulas (Soto, 2013).

Es por eso que los aportes que hacen las TIC a los estudiantes con discapacidad son los siguientes:

1. Son indispensables para la superación de limitaciones que son provocadas por las discapacidades cognitivas, sensoriales y motoras.
2. Ayuda a que los estudiantes puedan alcanzar su conocimiento a su ritmo.
3. Es una ayuda en las muchas áreas del plan de estudio, como simulaciones, animaciones o videos o clases prácticas.

Por consiguiente, hoy en día la tecnología ha sido un pilar fundamental en la sociedad, ya que la misma nos ayuda a la comunicación y a la búsqueda de la información, las personas con discapacidad en sus instituciones deben tener todas las herramientas necesarias para su educación y para la comunicación con los demás, la tecnología ha sido una herramienta esencial para el aprendizaje.

Como resultado, la intervención de las TIC en los entornos educativos beneficia el desarrollo de la conciencia, la comprensión y aceptación de los estudiantes con discapacidad,

así como la formación de docentes en software de planificación de lecciones y promover perspectivas que respalden el diseño para todos y la accesibilidad universal.

MÉTODO

La metodología de esta investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo, ya que busca fundamentar teóricamente el respeto al derecho de las personas con discapacidad y la adaptabilidad en el derecho a la educación inclusiva en las instituciones educativas mediante la aplicación de encuestas. Para ello, se empleará el método histórico-lógico, el cual implica un minucioso análisis de los antecedentes que respaldan el reconocimiento y la aplicación de este derecho en el contexto ecuatoriano. Este análisis abarcará su reconocimiento dentro del marco jurídico del país y las personas que se benefician de este principio. La recopilación de esta información proporcionará una perspectiva clara y concisa sobre la temática abordada.

Además, se utilizará el método analítico-sintético con el fin de determinar las implicaciones que tiene la aplicación de la estabilidad laboral reforzada en el ámbito jurídico ecuatoriano. Esta aproximación permitirá desglosar y sintetizar los diferentes aspectos involucrados en esta cuestión.

En cuanto a las técnicas de investigación que se emplearán, se llevará a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica y jurisprudencial. Además, se aplicarán encuestas y se realizarán entrevistas para recopilar datos directos y obtener una perspectiva más amplia y detallada sobre el tema en estudio.

RESULTADOS

Resultados de las encuestas respecto a la adaptabilidad en el derecho a la educación inclusiva, realizada a los directores de las unidades educativas de la ciudad de Azogues.

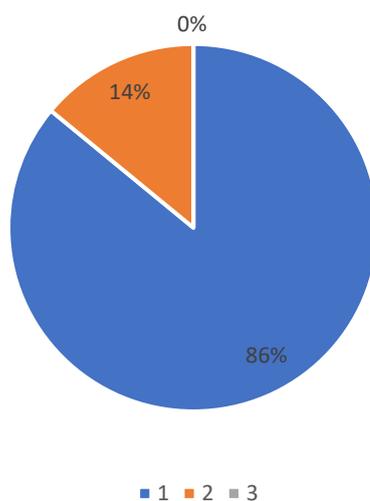
Tabla 1.

¿Usted conoce si en la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural), existen artículos que favorezcan la inclusión educativa?

t	f	%
Mucho	6	86%
Poco	1	14%
Nada	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 1: Conocimiento de los artículos en La LOEI.



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Interpretación

En la Tabla y figura 1, se presenta un análisis revelador: el 86% de los participantes de la encuesta demuestran un profundo entendimiento de los preceptos establecidos en la LOEI

(Ley Orgánica de Educación Intercultural), los cuales están diseñados para fomentar una educación inclusiva y equitativa. Este alto porcentaje refleja un compromiso notable con los principios fundamentales de la legislación educativa. Por otro lado, únicamente un 14% de los encuestados admiten tener un conocimiento limitado en esta materia.

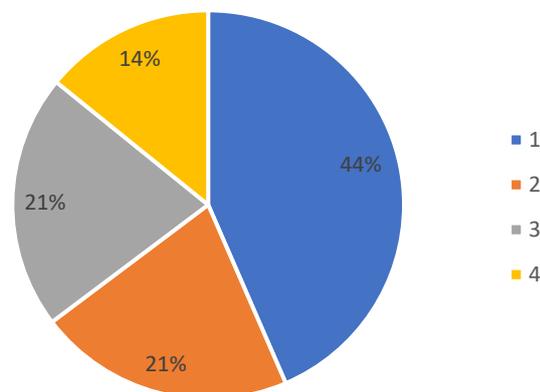
Tabla 2.

¿Qué tipos de adaptaciones implementa la institución educativa para una mejor inclusión del alumno con discapacidad?

t	f	%
Adaptación curricular	6	44%
Adaptaciones físicas	3	21%
Material didáctico adecuado	3	21%
Otras	2	14%
Total	14	100%

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 2: *Adaptaciones implementadas en las instituciones educativas.*



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Interpretación

Los datos revelados en la tabla y figura 2 son esclarecedores: el 44% de las instituciones educativas han implementado adaptaciones curriculares destinadas a alumnos con discapacidad, lo que subraya un compromiso significativo con la inclusión educativa. Además, el 21% de estas

instituciones han realizado adaptaciones físicas dentro de sus instalaciones para garantizar la accesibilidad universal. Asimismo, un 21% proporciona material didáctico adaptado, demostrando una atención integral a las necesidades individuales de los estudiantes. Por último, un 14% de las instituciones ha implementado otros tipos de adaptaciones, mostrando una diversidad de enfoques en el proceso de inclusión educativa. Estos hallazgos resaltan la importancia de adoptar medidas inclusivas para garantizar el acceso equitativo a la educación para todos los estudiantes.

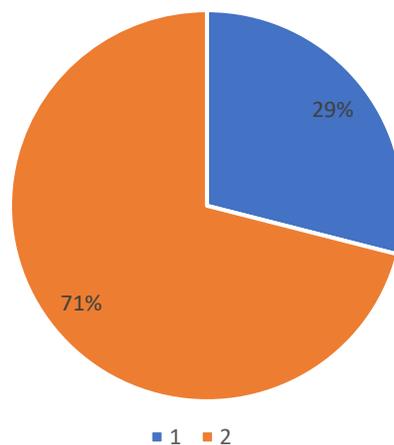
Tabla 3.

¿El Ministerio de Educación brinda los materiales adecuados a la institución educativa para que los estudiantes puedan tener un acceso eficaz a la educación?

t	f	%
Si	2	29%
No	5	71%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 3: El ministerio de Educación sirve el material adecuado.



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Interpretación:

La información presentada en la tabla y figura 3 revela una situación preocupante: solo el 29% de las unidades educativas reciben materiales proporcionados por el Ministerio de Educación. Sin embargo, es alarmante que el 71% de los encuestados expresen que los

materiales provistos por el Ministerio no son adecuados para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Esta disparidad evidencia una brecha significativa en el suministro de recursos apropiados para garantizar una educación inclusiva y equitativa. Es imperativo abordar esta deficiencia para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a los materiales y apoyos necesarios para alcanzar su máximo potencial educativo.

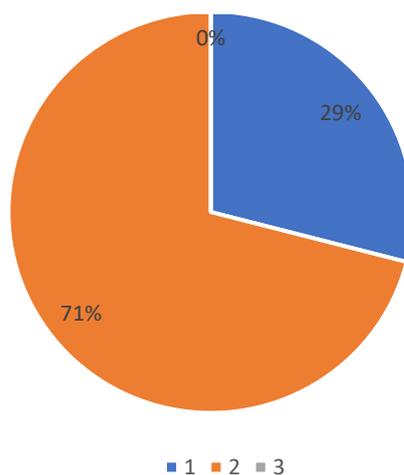
Tabla 4.

¿Los docentes de la unidad educativa han sido capacitados en educación inclusiva?

t	f	%
Siempre	2	29%
A veces	5	71%
Nunca	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 4: *Capacitación de los docentes en educación inclusiva.*



Fuente: Elaboración propia de los autores

Interpretación

Los datos presentados en la tabla y figura 4 en lo referente a la capacitación en educación inclusiva dentro de las instituciones educativas. Se destaca que el 29% de los encuestados indican que siempre reciben capacitación en este ámbito, lo que denota un compromiso por parte de una fracción significativa de los profesionales educativos para mejorar sus habilidades en

inclusión. Por otro lado, es notable que el 71% mencione que solo a veces reciben este tipo de capacitación, evidenciando la necesidad de una mayor consistencia en los programas de formación. Sorprendentemente, ningún encuestado reporta nunca recibir capacitación en educación inclusiva, lo que sugiere un reconocimiento generalizado de la importancia de este enfoque educativo.

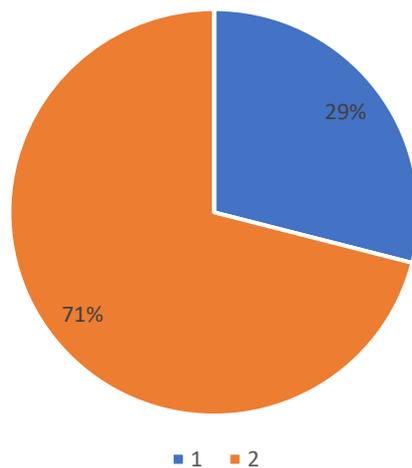
Tabla 5.

¿Considera que las instituciones educativas están adaptadas físicamente para satisfacer las necesidades de los alumnos con discapacidad?

t	f	%
Si	2	29%
No	5	71%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 5: Adaptaciones físicas de las instituciones educativas



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Interpretación

Los datos exhibidos en la tabla y gráfico 5 ofrecen una visión esclarecedora de la accesibilidad en las instituciones educativas. Se destaca que solo el 29% de estas cuentan con adaptaciones físicas adecuadas para atender las necesidades de los alumnos con discapacidad, lo que indica una preocupante falta de infraestructura inclusiva. Por otro lado, el 71% de los

encuestados mencionan que sus instalaciones carecen de estas adaptaciones necesarias, evidenciando una brecha significativa en el acceso equitativo a la educación. Estos hallazgos resaltan la urgencia de implementar medidas para mejorar la accesibilidad en las escuelas y garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para participar plenamente en el proceso educativo.

Tabla 6.

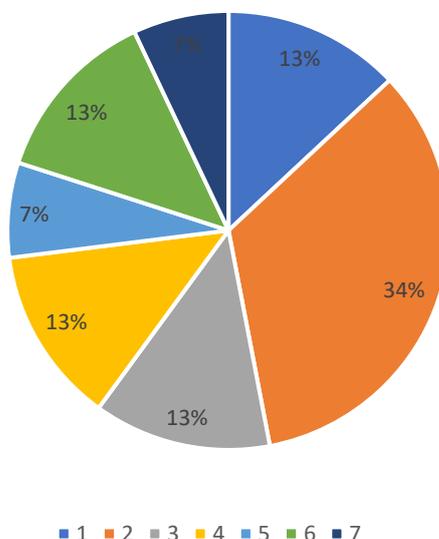
En su opinión ¿Cuáles son los obstáculos principales que afrontan los alumnos con discapacidad para poder acceder a la educación inclusiva?

Categoría	Comentario	f	%
Normativas	“Existe una mala aplicación de las normas vigentes, ya que no cumple con nada de lo establecido”	2	13%
Ámbito Familiar	“Dentro de la familia no existe motivación, tampoco hay apoyo, los padres son muy sobreprotectores y la falta de aceptación por los mismos sobre la discapacidad de su hijo”	5	34%
Ámbito Económico	“El estado no brinda los recursos económicos para atender las necesidades y también la falta de economía de los padres”	2	13%
Adaptaciones Curriculares	“No se implementa correctamente el curriculum, por parte de los docentes”	2	13%
Material Didáctico	“No se brinda el material didáctico adecuado para que los alumnos con discapacidad puedan interactuar dentro de las aulas de clases”	1	7%
Adaptaciones Físicas	“En la institución educativa no cuenta con una infraestructura adecuada para los alumnos con discapacidad”	2	13%
Docente Capacitado	“Falta de capacitación docente, para poder atender a las diferentes necesidades de los alumnos”	1	7%

Total	15	100%
--------------	----	------

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 6: Opinión sobre los obstáculos principales que afrontan los alumnos con discapacidad



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Interpretación

Dentro de los resultados presentados en la tabla y gráfico 6, se evidencian diversos obstáculos identificados por los encuestados en el contexto educativo. Un notable 13% señala la mala aplicación de la normativa y su incumplimiento, lo que sugiere deficiencias en la gestión administrativa y en la ejecución de políticas educativas. Por otro lado, un considerable 34% destaca la falta de apoyo y motivación hacia los alumnos por parte de los padres, así como una tendencia a sobreprotegerlos y a no aceptar su condición. Además, otro 13% resalta la insuficiencia de recursos económicos por parte del Estado y de las familias para satisfacer las necesidades educativas de los alumnos con discapacidad. Otro desafío significativo identificado por el 13% de los encuestados es la falta de adecuada implementación de los planes de estudio diseñados para estos alumnos. Asimismo, el 7% menciona la carencia de materiales didácticos adecuados y la falta de adaptaciones físicas en las instituciones educativas. Finalmente, un 7% expresa la preocupación por la insuficiente capacitación de los docentes para abordar las diversas necesidades de los alumnos, subrayando la importancia de la formación continua del personal educativo en el ámbito de la inclusión. Estos resultados resaltan la complejidad de los

desafíos que enfrenta el sistema educativo en la promoción de la inclusión y subrayan la necesidad de acciones concertadas para superar estas barreras.

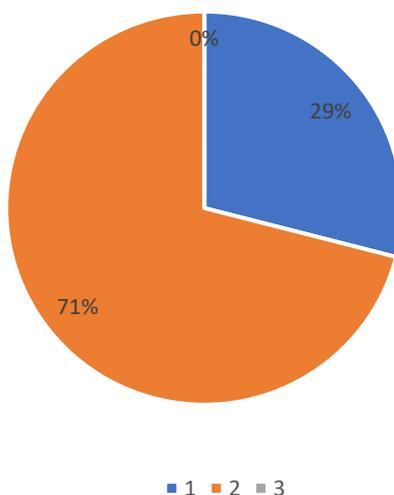
Tabla 7.

¿La institución educativa brinda recursos de apoyo necesarios para el aprendizaje de los alumnos con discapacidad?

T	f	%
Siempre	5	71%
A veces	2	29%
Nada	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 7: Recursos de apoyo necesarios



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Interpretación

Los datos revelados en la tabla y gráfico 7 ofrecen una visión interesante sobre la disponibilidad de recursos de apoyo para el aprendizaje de alumnos con discapacidad. Es alentador observar que el 71% de los encuestados indican que siempre se proporcionan los recursos necesarios, lo que sugiere un compromiso notable por parte de una mayoría significativa de instituciones educativas para garantizar la accesibilidad y el apoyo adecuado a estos estudiantes. Por otro lado, es sustancial tener en cuenta que el 29% de los encuestados expresan que a veces se brindan estos recursos, lo que indica la necesidad de una mayor

consistencia en la provisión de apoyos educativos. Sorprendentemente, ningún encuestado reporta que nunca se proporcionan recursos de apoyo, lo que sugiere un reconocimiento generalizado de la importancia de estos recursos para la inclusión educativa.

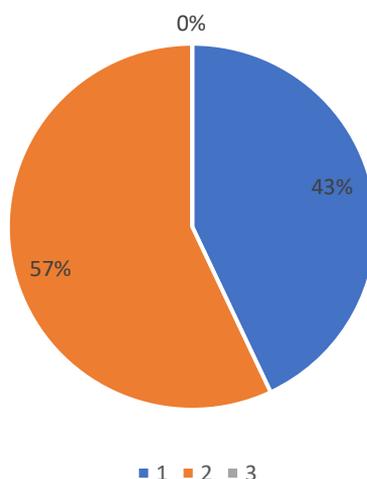
Tabla 8.

De acuerdo a su experiencia, todas las normativas y políticas relacionadas a la educación inclusiva, ¿son implementadas de manera adecuada dentro del centro educativo?

T	f	%
Siempre	3	43%
A veces	4	57%
Nada	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 8: implementación de las normativas y políticas respecto a la educación inclusiva



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Interpretación

En la tabla y en el gráfico 8 se destaca una visión reveladora sobre la implementación de normativas y políticas relacionadas con la educación inclusiva. Resulta notable que el 43% de los encuestados afirmen que siempre se llevan a cabo estas regulaciones y políticas, lo que indica un compromiso significativo por parte de una parte considerable de las instituciones educativas para garantizar un ambiente inclusivo. Por otro lado, es importante señalar que el 57% de los

encuestados mencionan que a veces se implementan estas normativas y políticas, lo que sugiere la necesidad de una mayor consistencia en la aplicación de medidas inclusivas. Resulta alentador que ningún encuestado informe que nunca se implementan estas regulaciones, lo que indica un reconocimiento generalizado de la importancia de la educación inclusiva. Estos hallazgos subrayan la importancia de fortalecer los esfuerzos para garantizar una aplicación coherente de las normativas y políticas destinadas a promover la inclusión educativa.

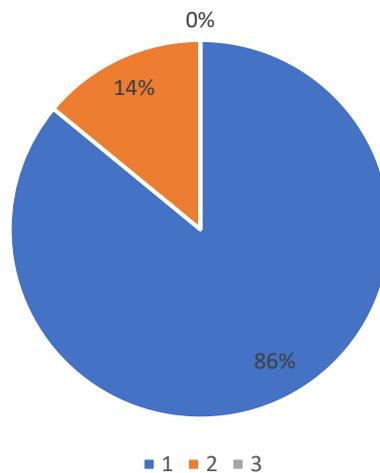
Tabla 9.

¿Los estudiantes con necesidades educativas especiales tienen igualdad de oportunidad para actuar de forma activa en eventos escolares?

t	f	%
Si	6	86%
No	0	0%
Parcialmente	1	14%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 9: Igualdad de oportunidades para actuar.



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Interpretación

En la Tabla y en la figura 9 se presenta una evaluación sobre la igualdad de oportunidades para la participación activa de estudiantes con necesidades educativas especiales en eventos escolares. Es significativo que el 86% de los encuestados indiquen que todos estos

estudiantes tienen la oportunidad de actuar de forma activa, lo que sugiere un compromiso notorio hacia la inclusión dentro del entorno escolar. Es alentador no encontrar ninguna respuesta negativa en cuanto a esta igualdad de oportunidades. Sin embargo, el 14% de los encuestados señala que esta participación es parcial, lo que destaca la necesidad de seguir trabajando para mejorar la inclusión en todos los aspectos de la vida escolar.

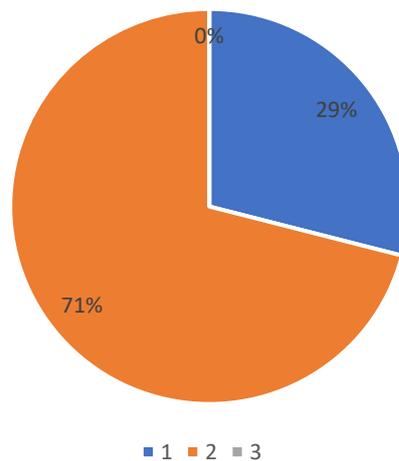
Tabla 10.

¿Conoce usted estrategias metodológicas para trabajar en el aula con estudiantes con necesidades educativas especiales?

t	f	%
Mucho	5	71%
Poco	2	29%
Nada	0	0%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia de las encuestas.

Figura 10: Metodologías para los estudiantes con discapacidad.



Fuente: Elaboración propia de los autores.

Interpretación

En la tabla y figura 10 se evidencia un aspecto crucial: el 71% de los encuestados afirman estar familiarizados con diversas estrategias metodológicas que facilitan su labor en el aula con estudiantes con discapacidad. Este alto porcentaje refleja un compromiso y una

preparación destacables por parte de la mayoría de los participantes para abordar las necesidades educativas especiales de manera efectiva. Por otro lado, un 29% menciona tener un conocimiento limitado de estas estrategias, lo que señala áreas de mejora en la capacitación y el desarrollo profesional. Es alentador observar que ningún encuestado reporta carecer de conocimiento sobre estas estrategias, lo que sugiere un reconocimiento generalizado de su importancia en la inclusión educativa.

Entrevista

Se llevó a cabo una encuesta a la Directora del Distrito de Educación 03D01 de Azogues-Biblián, Déleg, con el fin de recabar información relevante para los objetivos de nuestra investigación. Se formularon siete preguntas relacionadas con el tema en cuestión, y a continuación se detallan las respuestas obtenidas.

Tabla 11.

Entrevista realizada a la Directora del Distrito de Educación 03D01.

Preguntas	Respuesta
1.- ¿Usted como directora de educación como define a la adaptabilidad en la educación inclusiva?	La educación actual define la adaptabilidad como la capacidad de un docente para adecuar su trabajo a todos los estudiantes que presentan una discapacidad, además que constituye una obligación dentro del quehacer educativo, por lo tanto las características que debe tener un docente para transmitir los conocimientos necesarios y la forma de desarrollar todas las destrezas y habilidades que poseen nuestros estudiantes tendrán que ser descubiertas dentro del aula de clases para que se desenvuelvan individualmente.
2.- ¿La dirección de educación qué medidas ha implementado para garantizar el acceso de la educación inclusiva dentro de las instituciones educativas de la ciudad?	Desde la Declaratoria de la Organización Mundial de la Salud sobre la Discapacidad en el año 2011, la educación ha presentado valiosos cambios comenzando desde declarar a todas las Instituciones como Inclusivas, esto provocó que el Ministerio brinde capacitaciones a todos los docentes para que éstos puedan ofrecer educación de calidad frente a todos los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad.

3.- ¿Qué programas implementan para garantizar que todos los docentes sean capacitados para tratar a los estudiantes con discapacidad?

El Ministerio de Educación todo el tiempo ofrece capacitaciones para todos los docentes quienes tienen la obligación de aprobar los cursos sobre discapacidades, ya que como sabemos existen diferentes tipos de discapacidad como: físicas, intelectuales, auditiva, visual y psicosocial; por lo tanto el docente tendrá la obligación de capacitarse de acuerdo a la discapacidad que se presente en su aula de clases para ofrecer una educación acorde a las necesidades que presenten para que puedan desenvolverse eficientemente durante el año escolar con conocimientos y habilidades que les prepare para la vida adulta.

4.- ¿Qué acciones específicas se han llevado a cabo para garantizar que las instalaciones físicas de las instituciones educativas sean adecuadas para los alumnos con discapacidad?

El Ministerio de Educación maneja aulas tipo y la infraestructura con rampas para facilitar el tránsito dentro de una institución educativa, lamentablemente hace muchos años atrás no se hacían estas consideraciones y tenemos muchos obstáculos que poco a poco se han ido destruyendo y acoplado a las exigencias y realidades, y han sido precisamente los Comités de Padres de Familia que son los que apoyan estos nuevos proyectos para hacer de las instituciones lugares seguros para todos los estudiantes

5.- ¿Qué tipo de adaptaciones se implementan en la institución educativa para una mejor inclusión de alumno con discapacidad?

Considero que la primera adaptación fue la de cambiar la forma de ver a la educación y de buscar brindar a todos los estudiantes la oportunidad de educarse, luego las constantes políticas de integración de personas con discapacidad dentro de las planificaciones y evaluaciones, así también el trato digno dentro del grupo de estudiantes, la concienciación por parte de toda la comunidad educativa para apoyar y desarrollar los talentos de todos los estudiantes.

6.- ¿Cómo se adaptan los programas educativos y los apoyos adicionales para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad?

Dentro de la planificación tenemos las Adaptaciones Curriculares que comprende las metodologías y estrategias con las que se van a trabajar con los estudiantes con necesidades especiales, también tenemos las evaluaciones que se realizarán respetando las diferencias individuales de todo el grupo.

7.- ¿Cuáles son los obstáculos que enfrenta la dirección de educación para llevar a cabo prácticas inclusivo como las como adaptativas cómo se están abordando?

Siempre la limitación del Ministerio de Educación es de carácter económico ya que como usted sabe todas las adaptaciones en infraestructura dependen de rubros de parte del Ministerio de Finanzas y que por la difícil situación del país no siempre es posible estas asignaciones.

También el elevado número de estudiantes por aula, dificulta el brindarles a nuestros estudiantes con necesidades especiales una educación más personalizada para desarrollar las habilidades de forma satisfactoria.

Fuente: Directora del Distrito de Educación 03D01

Análisis

La Directora de Educación define a la adaptabilidad en la educación continua, como la capacidad que tiene el docente para adecuar su método de trabajo para los estudiantes con discapacidad, es por ello que los docentes deben transmitir su conocimiento y desarrollar todas las habilidades y destrezas que poseen los estudiantes.

Se destaca la evolución de la educación hacia un enfoque inclusivo y adaptativo, especialmente desde la Declaratoria de la Organización Mundial de la Salud sobre la Discapacidad en 2011. Se resalta el papel del Ministerio de Educación en la capacitación de docentes para ofrecer una enseñanza de calidad a estudiantes con discapacidad, también se hace mención a las instalaciones físicas, el ministerio de educación ha manejado para poder incluir dentro de los establecimientos rampas y aulas adaptadas para los alumnos con discapacidad, siempre acompañado del comité de los padres de familia quienes apoyan para una mejor infraestructura.

Se reconoce que persisten limitaciones económicas que dificultan la implementación total de adaptaciones en infraestructura. Además, se señala el desafío que representa el elevado número de estudiantes por aula para proporcionar una educación personalizada a aquellos con necesidades especiales.

DISCUSIÓN

La educación intercultural es un enfoque educativo inclusivo, que valora el intercambio y el conocimiento cultural, del mismo modo fomenta las interacciones positivas, invenciones curriculares y la participación comunitaria (Pedrero et al., 2017).

Es decir, esto motiva a la mayoría de los profesores de las unidades educativas a actualizarse para poder intervenir de una manera apropiada en la educación de estas personas, evitando así la vulneración del derecho a la educación y apoyando a la inclusión, esto se pudo notar en las encuestas, ya que todas las personas encuestadas estaban bien preparadas y conocían del tema.

Las unidades educativas se convierten en un lugar considerado como un lugar esencial de aprendizaje para la interacción intercultural, ya que provee el ambiente perfecto para que los estudiantes, maestros y familiares puedan desarrollar y practicar valores democráticos y sobre la diversidad, desde esta perspectiva, las unidades educativas son inclusivas, ya que deben ser un lugar apropiado en el cual los estudiantes aprendan valores y comportamientos que proporcionen una convivencia personal, pacífica, respetuosa, no discriminatoria y que culturalmente sea diversa (Terrón, 2010).

Tanto como los estudiantes, profesores y familiares, deben estar preparados para poder interactuar con las personas con discapacidad, esta para prevenir futuras vulneraciones de derechos, y también para tener una buena relación con estas personas y para saber satisfacer sus diferentes necesidades.

Las adaptaciones curriculares se relacionan con los ajustes realizados por los maestros a un plan compartido en un esfuerzo por garantizar que el niño con necesidades especiales complete el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera que sea beneficiosa y productiva para ellos (Debonis, 2021)

Como es de nuestro conocimiento muchas de las unidades educativas cumplen con un plan curricular, pero la mayoría no cumple con las adaptaciones físicas, ya que muchas de las instituciones de la ciudad son antiguas y no cumplen con las exigencias actuales, así mismo en el caso del material didáctico no lo cumplen ya que como la mayoría manifestó, el estado no les da dinero para poder obtener materiales necesarios para poder atender todas las necesidades de estas personas, siendo esto un problema ya que el niño no puede completar el proceso de enseñanza- aprendizaje de una manera óptima.

El estado debe tener recursos económicos, humanos, técnicos y materiales, por medio del Ministerio de Educación facilita la atención individualizada a través de estrategias pedagógicas y diversas adaptaciones que permitan al estudiante acceder a al currículo acorde a su edad (Ministerio de Educación, 2013).

Es verdad que el estado es el encargado de garantizar y de dar los recursos necesarios para la correcta adaptabilidad en la educación inclusiva, en las unidades educativas tanto públicas como privadas, pero esto en la práctica no se hace, en las encuestas realizadas, la mayoría de los directores entrevistados supieron exponer que no reciben el apoyo del estado, dejando vulnerables no solo a las personas especiales sino también a los profesores de las unidades educativas que tienen que hacer cursos por sus propios medios para poder atender a este grupo de atención prioritaria.

En este proceso, es crucial que las organizaciones estatales participen de forma óptima para poder perfeccionar la situación social y la atención de todos los estudiantes (Arnau-Sabatés, 2020). El estado no participa de una manera óptima para la implementación de materiales adecuados, dejando completamente solos a las instituciones educativas, afectado así a la correcta inclusión. Las políticas inclusivas y la formación ineficaz entre los docentes ecuatorianos podrían dificultar la diferenciación entre la integración e inclusión, afectando la correcta aplicación de las normas y los aspectos de la verdadera inclusión (Tárraga et al., 2021).

En las encuestas realizadas demostramos que los profesores están capacitados para atender las necesidades de las personas con discapacidad, esto en la práctica es totalmente erróneo, ya que muchos de los profesores no tienen una preparación adecuada para dar clases de una manera correcta, es por eso que muchas veces se opta por un profesor sombra o un tutor que es contratado por los padres de familia para que sus hijos tengan un aprendizaje de calidad, esto se evidencia ante la falta de accionar por parte del estado.

Las entradas a las escuelas como lo es el transporte o que los caminos estén en perfecto estado, así como la accesibilidad dentro de la escuela como los baños, rampas de acceso, ascensores, etc., este ha sido un problema que se da en todo el mundo (International Journal of Educational Research, 2018).

En nuestra ciudad existen unidades educativas que son antiguas, por ende, las mismas no cumplen con las adaptaciones físicas que deben tener para que estas personas puedan moverse de manera correcta por la institución, así mismo las unidades educativas que son actuales que apenas tienen unos 5 años de existencia en las cuales observamos que cumplen correctamente con la accesibilidad y brindan una perfecta movilidad a estas personas.

Las principales barreras que afrontan las personas con discapacidad son varias como: no disponer de un apoyo requerido en las escuelas, no contar con una infraestructura adecuada que garantice la seguridad de estas personas especiales, no contar con un proyecto pedagógico para

garantizar la inclusión y muchas de las veces excluir de las escuelas a los alumnos con discapacidad (Zolezzi, 2021).

Como ya se mencionó anteriormente, las personas con discapacidad se enfrentan a varias barreras, estas barreras no han sido derrumbadas por parte del estado, dando una inclusión en comillas, ya que el estado es el encargado de solventar y de prevenir la vulneración de los derechos, en muchas de las instituciones educativas, la parapeto más común que logramos ver es la accesibilidad ya que algunas unidades educativas tiene una infraestructura antigua dificultando el acceso adecuado de dichas personas.

Las escuelas especiales, la educación inclusiva y el personal capacitado pueden desempeñar un papel importante al actuar como expertos dentro del área y ayudar a las escuelas regulares para que puedan lograr una mayor inclusión (UNESCO, 2017).

Es importante mencionar a las escuelas especiales, ya que, las mismas cuentan con todos los requisitos necesarios para atender a las personas con discapacidad, y las mismas ayudar a las instituciones públicas a mejorar en varios aspectos, ya que las instituciones públicas están atadas de manos y pies ya que ellos no brindan recursos para satisfacer las necesidades de estas personas, ya que ellos dependen del estado y el mismo no implementa acciones para mejorar esta situación.

La ley de educación señala los siguientes principios fundamentales: educación de primer nivel para todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades, igualdad de oportunidades, no discriminación e inclusión educativa, esto con el propósito de eliminar las barreras ya sean culturales, económicas, sociales y personales (Blanco, 2016).

Aunque, la ley es clara y protege este derecho fundamental como lo es la educación, podemos observar que en realidad no se cumple ya que muchas veces se dan desigualdades, ya que algunas familias tienen dinero y pueden ponerles tutores a sus hijos, mientras tanto las personas que no tiene dinero no pueden contratar tutores, ahí se da una desigualdad ya que se vulnera este derecho, así mismo el estado dice que protege este derecho pero no es así ya que no implementa acciones verdaderas para ayudar a este grupo de atención prioritaria.

El deporte ha adquirido un papel fundamental en la promoción de la inclusión social y educativa al ofrecer oportunidades de participación y desarrollo para personas con discapacidad. Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de estos avances y nuevas perspectivas

inclusivas, aún persisten barreras significativas que obstaculizan el pleno acceso y disfrute de la práctica deportiva para este grupo (Reina, 2014).

Actualmente existe una buena integración de las personas con discapacidad, ya que, se implementa diferentes actividades en las que puedan participar dichas personas, cumpliendo así con la igualdad de oportunidades ya que dichas personas tienen las mismas capacidades que los demás, solo hay que saber cómo actuar con ellos. La salud mental y la práctica social es una forma natural para lograr prevenir enfermedades y así promover la salud (Jenkins, 2005).

Es importante seguir implementando al deporte ya que el mismo ayuda a la actividad física de las personas con discapacidad, también ayuda a la motricidad de los mismos, esto siendo fundamental para la vida de estas personas. El niño tiene características, intereses, habilidades y necesidades únicas, si el derecho a la educación es importante, entonces se tiene que diseñar un sistema educativo y desarrollar programas dependiendo de cada variedad y característica que tenga la persona (UNESCO, 1994).

Es indispensable que todos los profesores tengan estrategias para poder trabajar con estas personas en las aulas, tener gran variedad para poder enseñar de una manera auténtica a estas personas y lo más importante tener una capacitación adecuada, en nuestra encuesta se observó que no todos los profesores cuentan con una capacitación, siendo así profesores cómodos como menciono una directora ya que para no tener problemas les ponen las notas necesarias para pasar el año pero en realidad no se hace una buena integración, volviendo a vulnerar este derecho fundamental como lo es la educación.

CONCLUSIONES.

- La investigación nos ha llevado a la conclusión de que el estado tiene la responsabilidad principal de garantizar que todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, tengan un acceso equitativo a la educación, lamentablemente, hemos visto que en muchos de los casos esta responsabilidad se queda corta debido a una asignación inadecuada de fondos. La falta de financiación ha creado una serie de desafíos importantes para las instituciones educativas que atienden a personas con discapacidad, ya que las mismas son las responsables de proporcionar entornos educativos inclusivos y accesibles, pero sin el apoyo estatal esto se dificulta ya que no cumplen las necesidades de dichas personas.
- Un factor importante que hemos descubierto durante nuestra investigación es la nula formación del personal docente, lo que crea un problema en el entorno educativo de las personas con discapacidad, ya que los profesores al no tener una formación adecuada no saben cómo actuar dentro de las aulas de clases, es por eso que deben tener una capacitación adecuada para satisfacer las necesidades específicas de estos estudiantes, por consiguiente el estado debe ser el encargado de dotar de programas de formación permanente y especializada para el personal docente con el fin de mejorar sus competencias y habilidades en el campo de la educación inclusiva. Los programas deben cubrir temas que incluyan la gestión de la diversidad en el aula, estrategias de adaptación curricular, concientización sobre diversas discapacidades y técnicas de intervención pedagógica. Se deben establecer políticas que fomenten la participación activa de los docentes en las actividades de desarrollo profesional y formación para garantizar un entorno de aprendizaje más inclusivo y equitativo para todos los estudiantes.
- El estudio revela graves violaciones a los derechos de las personas con discapacidad, con deficiencias especialmente en el acceso a una educación inclusiva de calidad debido a la falta de recursos y adaptaciones en las unidades educativas. Además, se evidencia una carencia en el derecho a la igualdad, ya que las instituciones no cuentan con los recursos necesarios, lo que genera desigualdad en las oportunidades de aprendizaje. La implementación deficiente de metodologías inclusivas también es un problema, lo que podría conducir a situaciones de discriminación. Es crucial que las autoridades actúen con urgencia para superar estos desafíos y asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA

Ainscow, M. (2001). Comprendiendo el Desarrollo de Escuelas Inclusivas. *Dialnet*, 4-10.

Blanco, R. (2016). a Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 1-15.

Calvo, G. (2013). La Formación de docentes para la inclusión educativa. Medellín, Colombia: SciELO.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Montecristi: Registro Oficial.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Montecristi: Registro Oficial.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Montecristi: Registro Oficial.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Corporación de estudios y publicaciones.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Corporación de estudios y publicaciones.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Artículo 26*. Montecristi: Constitución de la República del Ecuador.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Nueva York.

Debonis, F. (2021). Maestras integradoras y "adaptaciones curriculares": las huellas de las políticas socio-educativas en los "procesos de integración". *Educación, Política y Sociedad*, 91-112.

Encarnación Pedrero, O. M. (2017). Educación para la diversidad cultural y la interculturalidad en el contexto escolar español. *Revista de Ciencias Sociales*, 11-26.

Guijarro, R. B. (2008). *Haciendo efectivo el derecho a una educación de calidad sin exclusiones*. Bogotá: Revista Colombiana de Educación.

International Journal of Educational Research. (2018). International Journal of Educational Research. *ScienceDirect* , 10-15.

Jenkins, D. (2005). Mejoremos la salud a todas las edades: un manual para el cambio de comportamiento. *Institutional Repository for Information Sharing*, 15-20.

- Ley Orgánica de Discapacidades. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Quito: Corporación de estudios y publicaciones.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2018). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/curriculo/>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2018). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/curriculo/>
- Ministerio de Educación. (10 de 03 de 2013). <https://educacion.gob.ec/>. Obtenido de https://educacion.gob.ec/content/uploads/downloads/2014/10/necesidades_instructor.pdf
- Ruíz, C. P. (2013). Barreras contextuales para la participación de las personas con discapacidad física. Bucaramanga, Colombia: ALUD UIS.
- Reina, R. (2014). Inclusión en deporte adaptado: dos caras de una misma moneda. *Psychology, Society, & Education*, 55-67.
- Soto, F. (2013). Promoviendo el uso de tecnologías inclusivas en contextos educativos diversos. *Entera 2.0 Revista Digital*, 14-22.
- Terrón, M. t. (2010). Educación e integración social desde una perspectiva internacional. *Fundación SM y Universidad Pablo de Olavide.*, 57-67.
- UNESCO. (1994). DECLARACION DE SALAMANCA MARCO DE ACCION PARA LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. *UNESCO*, 10-20.
- UNESCO. (10 de 05 de 2017). *Instituto Internacional de Planteamiento de la Educación de la UNESCO* . Obtenido de Instituto Internacional de Planteamiento de la Educación de la UNESCO : <https://learningportal.iiep.unesco.org/es/fichas-praticas/mejorar-el-aprendizaje/educacion-y-aprendizaje-inclusivos-para-personas-con>
- Zolezzi, C. (18 de junio de 2021). *La Nacion* . Obtenido de La Nacion : <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/cuales-son-principales-barreras-educacion-inclusiva-nid2411548/>



Paúl Esteban Sanmartín Orbe portador(a) de la cédula de ciudadanía N.º **0302633813**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“La adaptabilidad en el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en las instituciones educativas de la ciudad de Azogues”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, **26 de marzo del 2024**

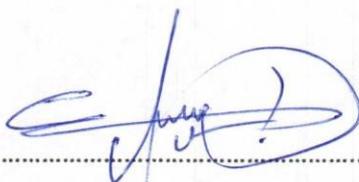
F:

Paúl Esteban Sanmartín Orbe

C.I.0302633813

Estuardo David Almache Montenegro portador(a) de la cédula de ciudadanía N.º **0302692652**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“La adaptabilidad en el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en las instituciones educativas de la ciudad de Azogues”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, **26 de Marzo del 2024**

F: 

Estuardo David Almache Montenegro

C.I.0302692652